

CENTRO EDUCATIVO: Escuela Oficial de Idiomas Los Cristianos**COMUNICADO DE LOS RESULTADOS DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL**

El día 05 de octubre de 2022 se ha celebrado el preceptivo sorteo público para la designación de las personas miembros de la Junta Electoral de este Centro. El resultado del sorteo es el siguiente:

- a) Representante del profesorado:
Titular: Ilina Irawan Rincón
Suplente: Ricardo Tomás Cabrera Muñoz
- b) Representante de los padres, las madres o tutores legales:
Titular: María Isabel Méndez Díaz
Suplente: Sandra Patricia Gallego Sánchez
- c) Representante del alumnado:
Titular: Eleazar Ricardo López Acosta
Suplente: María Paula Cocce
- d) Representante del personal de administración y servicios:
Titular: Isabel Elena Fernández Suárez
Suplente: Rosa Vera Rivero

Lo que se hace constar para conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar.

En Los Cristianos, a 06 de octubre de 2022

La Dirección,



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

(**) Enviar copia a todas las personas representantes, acompañando a la copia de la convocatoria de constitución de la Junta Electoral.

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: Escuela Oficial de Idiomas Los Cristianos

COMUNICADO DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Asistentes:

Presidenta:

D.^a María Félix Cilleros Boza

Vocal:

D./D.^a María Isabel Méndez Díaz

Secretario:

D. Ricardo Tomás Cabrera Muñoz

La Junta Electoral del centro, en reunión celebrada el día 02 de noviembre de 2022, para la admisión y proclamación de candidaturas al Consejo Escolar, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Candidaturas admitidas:

1.- Para representantes del profesorado:

D. Jacob Acedo Mayhew

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

2.- Para representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

Candidaturas abiertas

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

D./D.^a

Candidaturas diferenciadas

D./D.^a

Asociación

.....

3.- Para representantes del alumnado:

Candidaturas abiertas

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Alum.

Candidaturas diferenciadas

D./D.^a

Asociación

.....

4.- Para representantes del personal de administración y servicios:

D./D.^a
D./D.^a
D./D.^a
D./D.^a

D./D.^a
D./D.^a
D./D.^a
D./D.^a

B) Candidaturas excluidas:

D./D.^a, por (indicar brevemente el motivo)
.....

Las reclamaciones contra esta proclamación deberán presentarse ante la Junta Electoral, dentro del plazo fijado en la Resolución de 13 de junio de 2022, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023 (BOC núm. 124, de 23 de junio), que comprende hasta el día 29 de noviembre de 2022.

En Los Cristianos, a 2 de noviembre de 2022

V.º B.º La presidenta de la Junta Electoral

El secretario de la Junta Electoral



Vocal

Two handwritten signatures in blue ink, one above the other, representing the vocal.

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>

CENTRO EDUCATIVO: Escuela Oficial de idiomas Los Cristianos**ACTA DEL CLAUSTRO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR**

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D./D.^a María Félix Cilleros Boza

Vocal:

D./D.^a Carlos David Martín Alonso

Secretario/Secretaria:

D./D.^a Carolina Herrera Duque

En Los Cristianos, siendo las 10:00 horas del día 11 de noviembre de 2022 de, se reúne el profesorado citado al margen, bajo la presidencia de la directora del centro, convocados en Claustro, de carácter extraordinario, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de las normas por las que se regula la elección de los representantes del profesorado al Consejo Escolar.

2. Constitución de la mesa electoral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el director/la directora procede a designar como vocales de la mesa electoral que preside a D. Carlos David Martín Alonso, profesor de mayor antigüedad en el centro, y a D.^a Carolina Herrera Duque, profesora de menor antigüedad en el centro, quien actuará como secretario/secretaria de la mesa.

Se procede a la constitución de la mesa electoral encargada de presidir la votación.

3. Votación: Constituida la mesa electoral se inicia la votación, por parte de las personas miembros del claustro.

4. Escrutinio: Terminada la votación se inicia el escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	1	26	0	0

TOTAL de votos válidos: 26, distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
Jacob Acedo Mayhew	26

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

5. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que las personas candidatas elegidas por el mayor número de votos como representantes del profesorado en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos
Jacob Acedo Mayhew	26

(Aquí se hará constar únicamente el número de representantes que ha de elegir el Claustro).

6. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del profesorado que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos

7. Reclamaciones:

Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el proceso electoral.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación se hará constar, indicando la resolución tomada por la mesa).

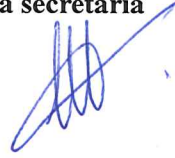
.....
.....
.....
.....

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión del Claustro a las 10:17 horas del día indicado, extendiendo la presente acta de cuyo contenido, como secretario o secretaria de la mesa electoral, doy fe.


V.º B.º
La presidenta



Vocal

La secretaria


(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>